

RESOLUCION Nº 906



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CARTA DE SERVICIOS
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
AÑO 2025

Identificación del organismo MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Denominación: HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO AO XXIV
CAFAYATE – PCIA. DE SALTA

Responsables de la elaboración y gestión de la carta de servicios

- Dra. Larsen Roxana, Gerente Sanitaria - roxanalarsen13@hotmail.com
- Cutipa Mónica, Jefa Programa de Enfermería - motipacu@gmail.com

Dirección del Establecimiento: 12 de octubre esquina Gral. Paz

Código Postal: 4427

Localidad: CAFAYATE **Provincia:** Salta

Teléfonos: 03868-422010 – 422021

Turnos al 148.

Mail: hospitaldecafayate@hotmail.com

Fines del Organismo

Misión:

Brindar atención integral de la salud a toda la población bajo su responsabilidad, respetando sus costumbres e idiosincrasia; mediante acciones asistenciales de complejidad III; de prevención de enfermedades, de promoción y recuperación de la salud.

Visión:

Ser un Hospital que mantenga un vínculo cercano con la comunidad, inclusivo, que acompañe los procesos de salud – enfermedad de la población y fortalezca redes con los demás actores sociales y la red de servicios asistenciales de la provincia de Salta

RESOLUCION N° 906



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Valores:

Compromiso: por parte del equipo de salud en acompañar los procesos de salud – enfermedad de la población. Desarrollar todas las tareas, enfocando el esfuerzo en brindar atención de calidad a nuestros pacientes y su familia.

Confianza: en las relaciones interpersonales y entre el equipo y la comunidad.

Sensibilidad: para identificar las necesidades que presenten los pacientes con alguna dificultad.

Trabajo en equipo: para brindar una atención integral a la población, promoviendo la comunicación entre los miembros. Trabajar con un objetivo común, respetando y valorando las diferentes opiniones, fortaleciendo las relaciones interpersonales y priorizando el éxito del equipo en beneficio del resultado por sobre el éxito individual.

Comunicación: entre los integrantes del equipo de salud, y hacia la comunidad, mediante una escucha activa.

Respeto: Entendemos que todas las personas son iguales y merecen el mejor servicio, por lo que nuestra institución, respeta su dignidad y atiende sus necesidades teniendo en cuenta, en todo momento, sus derechos.

Inclusión: Reconocemos que los grupos sociales son distintos y valoramos sus diferencias y nuestro trabajo está orientado a promover la inclusión de los diferentes colectivos y grupos sociales.

Vocación de servicio: Nuestra labor diaria la hacemos con pasión.

Integridad: Tenemos la capacidad para decidir responsablemente sobre nuestro comportamiento.

Justicia: todas las personas tienen las mismas oportunidades y trabajamos para ello.

Lealtad: Confianza y defensa de los valores, principios y objetivos del hospital, garantizando los derechos individuales y colectivos.

Equidad: En la utilización de los recursos y servicios de la institución sin distinción de edad, género, grupo social, ideología y credo, estado de salud o enfermedad.

Responsabilidad: Construir las tareas orientadas al logro de los mejores resultados. Asumir un rol activo en la labor diaria tanto en la clínica como dentro de la sociedad.

Ética: Mantener una conducta transparente, honesta y ocupada por el confort de todas las personas con las que interactuamos.

RESOLUCION Nº 906



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Eficiencia: Lograr los objetivos utilizando procesos y métodos de trabajo que optimicen el desempeño con el mejor manejo de los recursos.

CATALOGO DE SERVICIOS:

Gestión de turnos: El registro de atención médica y de otras especialidades para consultorios externos, se realiza mediante llamada telefónica al 148. Los turnos se solicitan hasta con 72 horas de anticipación y se confirman antes de la atención con el especialista.

Los pacientes concurren a confirmar su turno previo a la atención con su DNI.

- Al ser una institución de nivel III de complejidad, posee las siguientes especialidades:

- Clínica Médica
- Toco ginecología
- Cirugía General
- Pediatría
- Cuidados Intensivos
- Cirugía General
- Neonatología
- Oftalmología
- Traumatología
- Nefrología
- Dermatología
- Anestesista

CONSULTORIOS EXTERNOS DE ESPECIALIDADES PERMANENTES							
SERVICIO	CONSULTAS EXTERNAS	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
ANESTESIOLOGIA	CONSULTAS ESPECIALIZADA	07:00 a 08:00		07:00 a 08:00	07:00 a 08:00	07:00 a 08:00	
BICIMAGEN	RAYOS	07:00 a 12:00 16:00 a 20:00	07:00 a 12:00 16:00 a 20:00	07:00 a 12:00 16:00 a 20:00	07:00 a 12:00 16:00 a 20:00	07:00 a 12:00 16:00 a 20:00	
	TOMOGRAFIA	08:00 a 18:00	08:00 a 18:00	08:00 a 18:00	08:00 a 18:00	09:00 a 17:00	
	MAMOGRAFIA	días alternativos (se fija quincenalmente) 16:00 a 18:00					
BICQUIMICA	LABORATORIO	07:00 a 16:00	07:00 a 16:00	07:00 a 16:00	07:00 a 16:00	07:00 a 16:00	
CARDIOLOGIA	CONSULTAS ESPECIALIZADA	09:00 a 11:00	09:00 a 11:00				

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



RESOLUCION N°

906



		14:00 a 16:00	14:00 a 16:00				
CIRUGIA GENERAL	CONSULTAS ESPECIALIZADA	11:00 a 13:00		12:00 a 14:00	11:00 a 13:00	12:00 a 14:00	11:00 a 13:00
	ECOGRAFIAS					07:00 a 09:00	09:00 a 11:00
CLINICA MEDICA	CONSULTAS ESPECIALIZADA	10:00 a 12:00 15:30 a 18:30	09:00 a 13:00 14:00 a 16:00	09:00 a 13:00 14:00 a 16:00	09:00 a 14:00	09:00 a 13:00	
	DERMATOLOGIA	07:00 a 13:00		07:00 a 09:00	07:00 a 09:00	07:00 a 09:00	
GINECOLOGIA	CONSULTAS ESPECIALIZADA	10:00 a 12:00 15:00 a 17:00	08:30 a 11:00	09:00 a 12:30 15:00 a 19:15	10:00 a 12:30 13:45 a 19:30	09:30 a 12:00	
	ALTA CONJUNTA /ALTO RIESGO	09:30 a 10:30	16:00 a 17:00			09:00 a 10:30	
	PATOLOGIA CERVICAL	10:30 a 13:00		10:00 a 11:15			
	PLANIFICACION FAMILIAR	10:30 a 12:30	11:30 a 12:30	14:00 a 15:00		11:30 a 12:30	
	PAP	17:00 a 18:30	11:00 a 14:00	08:30 a 09:30	18:00 a 19:30	11:00 a 12:00	
	PTOG			07:00 a 09:00		07:00 a 09:00	
	ECOGRAFIA	08:30 a 10:30	08:30 a 10:00		10:00 a 11:30	09:00 a 11:30	
	OBSTETRICIA		08:30 a 10:30	10:00 a 11:30	09:00 a 11:30 13:30 a 16:00		
HEMODIALISIS	SESIONES	07:00 a 11:00		07:00 a 11:00		07:00 a 11:00	
COMUNIDAD EVALUADORA DISCAPACIDAD	CERTIFICACION		14:00 a 17:00		14:00 a 17:00		
NEFROLOGIA	CONSULTAS ESPECIALIZADA		15:00 a 17:00		15:00 a 17:00		
NUTRICION	CONSULTAS ESPECIALIZADA	08:00 a 13:00 14:00 a 16:00	08:00 a 13:00 14:00 a 16:00	14:00 a 16:00	10:30 a 12:30		
	CDONTOLOGIA	07:00 a 13:00 13:00 a 19:00	07:00 a 13:00 13:00 a 19:00	07:00 a 13:00 13:00 a 19:00	07:00 a 13:00 13:00 a 19:00	07:00 a 13:00 13:00 a 19:00	
CDONTOLOGIA	ENDODONCIAS	13:00 a 16:00	13:00 a 19:00	07:00 a 10:00 16:00 a 19:00		10:00 a 13:00	
	CFTALMOLOGIA	11:00 a 13:00	09:00 a 13:00	11:00 a 13:00	09:00 a 13:00		
PEDIATRIA	FONDO DE OJO	09:00 a 11:00		09:00 a 11:00			
	CONSULTAS ESPECIALIZADA	09:00 a 13:00	08:00 a 13:00	09:00 a 13:00	09:00 a 13:00	09:00 a 13:00	

RESOLUCION N° 906



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



		14:00 a 19:00	14:00 a 18:00	15:00 a 19:00	14:00 a 18:00	14:00 a 18:00	
	ALTA CONJUNTA	16:00 a 18:00				08:00 a 10:00	
PSICOLOGIA	CONSULTAS ESPECIALIZADA	10:00 a 18:00	12:00 a 14:00	13:00 a 14:00	13:00 a 14:00		
	CONSEJERIA			08:00 a 12:00		07:00 a 11:00	
TRABAJO SOCIAL	CONSULTAS GENERALES	07:00 a 13:00	07:00 a 13:00	07:00 a 13:00	07:00 a 13:00	07:00 a 13:00	
TRAUMATOLOGIA	CONSULTAS ESPECIALIZADA	17:00 a 20:00	10:00 a 14:00 16:00 a 18:00	08:00 a 10:00	08:00 a 10:00	18:00 a 20:00	11:00 a 13:00
GASTRO ENTEROLOGIA			10:00 a 12:00		10:00 a 12:00		

- Programa de Bioquímica: Extracción a las 7.00hs. Entrega de resultados de 16.00 a 20.00hs. Guardias las 24 horas.
- Farmacia: Horario de atención de lunes a viernes de 8.00 a 20.00hs.
- Centro de hemodiálisis para pacientes carenciados, con Enfermedad Renal Crónica. Lunes, miércoles y viernes, en el horario de 07.00 a 14.00hs.
- Vacunatorio: lunes a viernes de 8.00 a 18.00hs

De manera intermitente, 1 vez al mes:

- Cardiología infantil y adultos,
- Neurología infantil y de adultos.
- Psiquiatría
- Diabetología
- Endocrinología
- Mastología
- Infectología
- Gastroenterología
- Urología
- Ecografía ginecológica y mamaria

**CONSULTORIOS EXTERNOS DE ESPECIALIDADES PERMANENTES EN 1° NIVEL-C.S
TOLOMBON**

Servicio	Día/horario
CLINICA MEDICA	09:00 a 13:00 (1 vez al mes) Días Martes
GINECOLOGIA	
PEDIATRIA	
ODONTOLOGIA	
NUTRICION	

RESOLUCION Nº 906



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CONSULTORIOS EXTERNOS DE ESPECIALIDADES PERMANENTES EN 1º NIVEL-CIC						
SERVICIO	CONSULTAS EXTERNAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
GINECOLOGIA	CONSULTAS ESPECIALIZADA	10:00 a 11:15		10:00 a 12:00	10:00 a 11:00	10:00 a 11:00
	OBSTETRICIA	09:00 a 10:30				
CLINICA MEDICA	CONSULTAS ESPECIALIZADA	09:00 a 11:00 11:00 a 13:00				
PEDIATRIA	CONSULTAS ESPECIALIZADA		09:00 a 13:00	09:00 a 13:00		
	CONS ALTO PESO					3º viernes del mes
NUTRICION	CONSULTAS ESPECIALIZADA					08:00 a 13:00
	CONS ALTO PESO					3º viernes del mes
ODONTOLOGIA	CONSULTAS ESPECIALIZADA			14:00 a 18:00	14:00 a 18:00	
PSICOLOGIA	CONSULTAS ESPECIALIZADA		09:00 a 11:00			

CONSULTORIOS EXTERNOS DE ESPECIALIDADES PERMANENTES EN 1º NIVEL-C.S ROIGER						
SERVICIO	CONSULTAS EXTERNAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
NUTRICION	CONSULTAS ESPECIALIZADA				08:00 a 13:00	
	CONS. BAJO PESO				08:00 a 13:00 (último jueves del mes)	

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



RESOLUCION N° 906



PEDIATRIA	CONS. BAJO PESO				08:00 a 13:00 (último jueves del mes)	
PSICOLOGIA	CONSULTAS ESPECIALIZADA	13:00 a 18:00	07:00 a 14:00	08:00 a 18:00	07:00 a 14:00	07:00 a 12:00
DERMATOLOGIA	CONSULTAS ESPECIALIZADA		08:00 a 12:00			
KINESIOLOGIA Y FISIOTERAPIA	SESIONES	08:00 a 18:00	08:00 a 18:00	08:00 a 18:00	08:00 a 18:00	08:00 a 18:00

CONSULTORIOS EXTERNOS DE ESPECIALIDADES PERMANENTES EN 1° NIVEL-C.S SANTA MONICA							
SERVICIO	CONSULTAS EXTERNAS	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
GINECOLOGIA	CONSULTAS ESPECIALIZADA		10:00 a 12:30 (embarazo alto riesgo)				
CLINICA MEDICA	CONSULTAS ESPECIALIZADA	10:00 a 13:00			10:00 a 13:00	10:00 a 13:00	
	DIABETES			10:00 a 13:00			
NUTRICION	CONSULTAS ESPECIALIZADA		08:00 a 13:00	08:00 a 10:00			
	DIABETES			10:00 a 14:00			
FISIOTERAPIA	EQUINOTERAPIA						09:00 a 18:00 (alternativo, una vez al mes)
PSICOLOGIA	EQUINOTERAPIA						09:00 a 18:00 (alternativo, una vez al mes)

RESOLUCION Nº 906



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CONSULTORIOS EXTERNOS DE ESPECIALIDADES PERMANENTES EN 1º NIVEL-C.S VALLE

SERVICIO	CONSULTAS EXTERNAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
PSICOLOGIA	CONSULTAS ESPECIALIZADA	12:30 a 18:30	12:30 a 18:30	07:00 a 13:00		12:30 a 18:30

- Puestos Fijos, Yacochuya y Puestos El Divisadero, a los cuales se asiste a realizar campañas de vacunación, entre otros.

Participación de los ciudadanos:

El Hospital de Cafayate, realiza una actividad importante en la vinculación con las diferentes instituciones que componen la comunidad. Vínculos establecidos con escuelas, fuerzas de seguridad, municipio (diferentes áreas), juzgado y fiscalía, ONG, entre otros.

NUESTRAS VIAS DE COMUNICACIÓN:

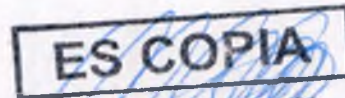
- Teléfonos líneas fijas
- Libro de quejas y sugerencias
- Entrevistas personales y grupales
- Correo electrónico.
- Facebook Htal Nuestra Señora del Rosario
- Radio Intensidad – Rumbo al medio día de 12.30hs a 13.00hs

Referencia normativa:

- Ley N° 7678 Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta (Texto Ordenado Por Ley 7913 Digesto Jurídico Actualizado Hasta El 31/07/2015) Publicado en el Boletín N° 18674, el día 21 de Septiembre de 2011. Sancionada el día 08 de septiembre de 2011.

- Ley 26529 Honorable Congreso de la Nación Argentina. Salud Pública: Derechos del Paciente. Fecha de sanción 21-10-2009. Publicada en el Boletín Nacional del 20-Nov-2009.

- Directrices de Organización y Funcionamiento para Centro Quirúrgico en Establecimientos con Internación. Grilla de Habilitación Categorizante.



NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

RESOLUCION Nº 906



- Estándares para Estación de Anestesia y el Flujoograma del paciente. RM 810/2020.
- Directrices de Organización y Funcionamiento de Gestión de Enfermería y Marco de los Cuidados Progresivos. RM 938/2023 y anexos
- Directrices de Organización y Funcionamiento de Internación. Modelos de Gestión por Cuidados Progresivos y Grilla de Habilitación Categorizante de Internación en establecimientos de salud. RM 2547/2021
- Directrices de Organización y Funcionamiento para Consultorios Individuales, Foli consultorios y Servicios de Atención Ambulatoria, y su correspondiente grilla de Habilitación Categorizante. RM 1086/2019
- Directrices de Organización y Funcionamiento de Farmacia en establecimientos de salud. RM 580/2022.

Sistema de reclamos, quejas, sugerencias y felicitaciones:

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios públicos prestados en este organismo, se encuentra a disposición del ciudadano 2 libros de quejas disponibles en la admisión de guardia y en la secretaria de la gerencia general para que los usuarios puedan expresar sus reclamos, quejas, sugerencias o felicitaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados en este Organismo. La gerencia recibirá su opinión a través de los medios disponibles para tal fin o en forma personal, leyendo diariamente los libros mencionados y dando respuesta dentro de las 72hs al contacto expresado en su participación.

Compromiso/s de calidad: A fin de optimizar los niveles de calidad en los Servicios se:

- Mejorar la calidad del registro en la HC digital.
- Estandarizar procesos para mejorar la calidad y la seguridad de la atención.
- Optimizar registros para mejorar datos estadísticos.
- Identificar oportunidades de mejoras en gestión de turnos.

Criterios para la actualización de los compromisos de calidad: A los fines de poder comprobar el nivel de los compromisos adquiridos con los ciudadanos, se establecen los siguientes indicadores:

Indicadores de seguridad del paciente

- Tasa de infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS).
- Frecuencia de eventos adversos y errores médicos.

RESOLUCION Nº 906



- Cumplimiento de protocolos de bioseguridad.

Indicadores de accesibilidad

- Tiempo de espera para consultas, exámenes y cirugías.
- Cobertura de servicios de salud según ubicación geográfica.
- Disponibilidad de personal de salud y tecnología médica.

Catálogo de los

Derechos del ciudadano: Los ciudadanos tienen derecho a:

- Ser correctamente y totalmente informado por los médicos y todo el personal sobre el modo y los medios para solucionar el problema que lo aqueja.
- A una internación digna, respetuosa y privada.
- Todo niño tiene derecho a estar con su madre durante su internación en el hospital.
- A exigir la menor espera posible en inscripción, consultorios y demás servicios.
- A conocer el diagnóstico, tratamiento y prácticas que les sean instituidos en el hospital.
- A ser considerado el centro del problema de salud y a recibir, por ende, un trato privilegiado, respetuoso y amable.
- A conocer el funcionamiento de su servicio de salud.
- A que su curación no afecte su economía privada.
- A que se respete su vida normal dentro del hospital (horarios, comidas, visitas, reposo y entretenimiento)

Catálogo de los deberes del ciudadano:

Los ciudadanos tienen el deber de:

- Tratar con respeto al personal del hospital y a otros pacientes.
- Solicitar información sobre los medios de comunicación.
- Conocer el nombre del profesional que lo asiste.
- Cuidar las instalaciones.
- Responsabilizarse del uso adecuado de las prestaciones ofrecidas por el sistema sanitario.
- Utilizar las vías de reclamos y sugerencias.
- Respetar horarios de visita, y no abandonar a los familiares.

Dr. JOSÉ DANIEL MORENO
GERENTE GENERAL
Hosp. Nro. Sra. del Rosario
A.O.XXIV - Catayate - Salta